



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.055/2009.-

ZAPALLAR, 09 de Junio del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

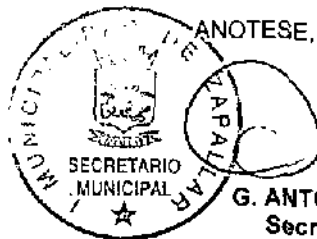
- Memorandum N° 124/2009, de fecha 05 de Junio del 2009, por el Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Asesorías e Inversiones Santa Francisca Ltda.
- *Certificado de Avalúo Fiscal, por el Servicio de Impuestos Internos.*
- Recepción de Aviso de cambio de domicilio, de fecha 24 de Abril de 2009, por el Servicio de Impuestos Internos.
- Certificado declaración de Renta Internet, de fecha 24 de Mayo de 2009, por el Servicio de Impuestos Internos.
- Año Tributario 2009, Impuestos Anuales a la Renta.
- Repertorio N° 313, Modificación Sociedad Inversiones e Inmobiliaria Santa Francisca Limitada, firmado ante Notario don Eduardo Pinto Peralta.
- Declaración Jurada por la Sociedad de Asesorías e Inversiones Santa Francisca Limitada, firmada ante Notario don Eduardo Benavente Cash.
- Repertorio N° 16.528-99 Compraventa e Hipoteca, Con Mutuo Hipotecario Endosable Cummins Ducci, Patricio Ignacio a Inmobiliaria El Golf de Zapallar S.A. y Banco Santiago.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DEFINITIVA, según detalle: con domicilio en

Razón Social	ASESORIAS E INVERSIONES SANTA FRANCISCA LTDA.
Rut N°	78.374.690-5.
Representante Legal	PATRICIO CUMMINS DUCCI.
Rut.:	
Rol N°	20.500.
Giro	SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

EGC / C / L / JORR / GAMD / JBM / fd.-